ACLARA RESOLUCIÓN N°26/2020 DE FECHA 04.09.2020

BARON DE JURAS REALES Nº 3020 ROL DE AVALÚO 2246-01

RESOLUCION Nº 29 / 2020 CONCHALI, 23 SEP 2020

VISTOS:

- 1. Solicitud realizada por correo electrónico con fecha 25.08.2020 por el Sr. Ernesto Gonzalez
- 2. Certificado de Informaciones previas Nº 234 de fecha 19.08.2020
- 3. Plancheta SII Rol Nº 2246, Lote 1
- 4. Resolución Nº 26/2020 de fecha 04.09.2020

TENIENDO PRESENTE:

Lo establecido en la Ley General de Urbanismo y Construcciones y su Ordenanza General; La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en su Artículo 24°; y, la Ley N° 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, en su Capítulo IV, Párrafo 4° de la revisión de oficio de la administración, Art. 62.

RESUELVO:

1. ACLÁRESE Resolución Nº 26/2020 de fecha 04.09.2020, en lo siguiente:

Donde dice:

5.2 Líneas oficiales:

Por calle Barón de Juras Reales, tipo vía "vía existente", Distancia entre L.O.: 30,40; Antejardín 3,0; Distancia L.O. a eje calzada --; Calzada: variable 13,50 – 7,0.

Debe decir:

5.2 Líneas oficiales:

Por calle Barón de Juras Reales, tipo vía **"vía local"**, Distancia entre L.O.: 30,40; Antejardín 3,0; Distancia L.O. a eje calzada --; Calzada: variable 13,50 – 7,0.

- 2. ARCHÍVESE copia de la presente Resolución en el Expediente correspondiente, en el archivo de Certificados de Informaciones Previas de Catastro y Certificados DOM y en el Archivo especial de Resoluciones de esta Dirección de Obras Municipales.
- 3. **DEJESE CONSTANCIA**, que la presente Resolución se emite fundada en los argumentos e informes contenidos en los vistos que forman parte integrante de la presente resolución.

4. NOTIFÍQUESE al interesado para los fines que estime conveniente.

GP/FCE _ 22.09.2020

A : Destinatarios

CC: Archivo Depto. Urbanismo y Catastro

Alchivo Dirección de Obras ID DOC 642550 CARMEN GLORIA ZUÑIGA DE KARTZOW

LIDAD OF

ARQUITECTO

DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES

ACLARA CERTIFICADO DE INFORMACIONES PREVIAS Nº 234 DE FECHA 19.08.2020

BARON DE JURAS REALES Nº 3020 ROL DE AVALÚO 2246-01

RESOLUCION N° Z6 / 2020 CONCHALI, 0 4 SEP 2020

VISTOS:

- 1. Solicitud realizada por correo electrónico con fecha 25.08.2020 por el Sr. Ernesto Gonzalez
- 2. Certificado de Informaciones previas Nº 234 de fecha 19.08.2020
- 3. Plancheta SII Rol Nº 2246, Lote 1

TENIENDO PRESENTE:

Lo establecido en la Ley General de Urbanismo y Construcciones y su Ordenanza General; La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en su Artículo 24°; y, la Ley N° 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, en su Capítulo IV, Párrafo 4° de la revisión de oficio de la administración, Art. 62.

RESUELVO:

1. ACLÁRESE el Certificado de Informaciones previas Nº 234 de fecha 19.08.2020, en lo siguiente:

Donde dice:

5.2 Líneas oficiales:

Por calle Barón de Juras Reales, tipo via "via existente", distancia entre L.O. --; Antejardín 3,0; Calzada --; distancia L.O. a eje calzada --; Calzada --.

Por calle Catorce de la Fama, tipo via "via Troncal – T 42 N", distancia entre L.O. 18,0; Antejardín 3,0; Calzada --; distancia L.O. a eje calzada --; Calzada --.

6. Características de la Urbanización, eestado de la Urbanización:

Ejecutada: Si --; No --Recibida: Si --; No --Garantizada: Si --; No --

Debe decir:

5.2 Líneas oficiales:

Por calle Barón de Juras Reales, tipo via "via existente", **Distancia entre L.O.: 30,40**; Antejardín 3,0; Distancia L.O. a eje calzada --; **Calzada: variable 13,50 - 7,0**.

Por calle Catorce de la Fama, tipo via "via Troncal – T 42 N", Distancia entre L.O. 18,0; Antejardín 3,0; Distancia L.O. a eje calzada -; Calzada: 10,40.

6. Características de la Urbanización, eestado de la Urbanización:

Ejecutada: **Si X**; No --Recibida: Si --; **No X** Garantizada: Si --; **No X**

- 2. ARCHÍVESE copia de la presente Resolución en el Expediente correspondiente, en el archivo de Certificados de Informaciones Previas de Catastro y Certificados DOM y en el Archivo especial de Resoluciones de esta Dirección de Obras Municipales.
- 3. DEJESE CONSTANCIA, que la presente Resolución se emite fundada en los argumentos e informes contenidos en los vistos que forman parte integrante de la presente resolución DAD DA

4. NOTIFÍQUESE al interesado para los fines que estime conveniente.

CARMEN GLORIA ZUÑIGA DE KARTZOW

DIRECTORA

DON

ARQUITECTO

DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES

ZDKGP_02.09.2020

. Destinatarios

: q: Archivo Depto. Urbanismo y Catastro

Archivo Dirección de Obras

DOC 640916



CERTIFICADO DE INFORMACIONES PREVIAS

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

CONCHALI

REGIÓN : Metropolitana

X	URBANO	RURAL	

CERTIFICADO N°
234/2020
FECHA
19/08/2020
SOLICITUD Nº
572494
FECHA
20/08/2020

1. IDENTIFICACIÓN DE LA PROPIEDAD (CERTIFICADO DE NÚMERO)

A LA PROPIEDAD UBICADA	EN CALLE	2415250569	BARÓN DE JI	URAS REALES	
LOTEO	MONTERREY	MANZANA	Р	LOTE	
ROL S.I.I. N°	2246-01	LE HA SIDO ASIGNADO	EL N°		3020

2. INSTRUMENTO(S) DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL APLICABLE(S)

X URBANA		TENSION URBANA	RURAL	
	ÁRFA	DONDE SE UBICA EL TERRENO		
PLANO SECCIONAL			FECHA	
PLAN SECCIONAL			FECHA	
PLAN REGULADOR COMUNAL		DECRETO EXENTO N° 292	FECHA	12/02/2013
PLAN REGULADOR INTERCOMUNAL O METROPOLIT	ANO	P.R.M.S. Y SUS MODIFICACIONES VIGENTES	FECHA	11/02/2010

3. DECLARATORIA DE POSTERGACION DE PERMISO (Art. 117 LGUC)

PLAZO DE VIGENCIA	#8			
DECRETO O RESOLUCION Nº	9.5			
FECHA	as a second seco			
4. Deberá acompañar informe sobre calidad de subsuelo (Art. 5.1.15. O.G.U.C.)				

5. NORMAS URBANISTICAS (En caso necesario se adjunta hoja anexa)

5.1 USOS DE SUELO

ZONA O SUBZONA EN QUE SE EMPLAZA EL TERRENO

ZM - 6 ZONA FUNDACIONAL DORSAL

USOS DE SUELOS PERMITIDOS:

Residencial: Se permite todas las actividades contempladas en este tipo de uso de suelo: vivienda, hospedaje, hogares de acogida excepto las prohibidas

Equipamiento: se permite todas las actividades pertenecientes a las clases: Comercio, Culto y Cultura, Deporte, Educación, Esparcimiento, Salud, Seguridad, Servicios y Social excepto aquellas que se indican como prohibidas.

Actividades productivas: Se permite taller e industria inofensiva, excepto en los predios que enfrentan las calles fundacionales : Calles Monterrey, Viena, Carlos Spano, Negrete y Los Minerales, y se exceptúan también los tipos prohibidos.

Espacios públicos: Se permiten usos como parques o plazas, considerando actividades al aire libre tales como recreacionales, deportivas y de circulación.

Area Verde: Áreas verdes según Art. 2.1.31. OGUC.

Infraestructura: Se permite todas las actividades contempladas en este tipo de uso de suelo excepto las prohibidas

USOS DE SUELOS PROHIBIDOS:

Equipamiento: Comercio: actividades de discotecas, centro de servicio automotor y playas de estacionamiento, venta de maquinaria pesada, motores y/o repuestos, compra y venta de vehiculos. Culto y cultura: Catedrales, templos y santuarios. Educación: Centros de orientación y rehabilitación conductual. Salud: Cementerios y crematorios. Esparcimientos: Actividades de zoologico, casinos, parques de entretención, hipódromos. Seguridad: Carceles y bases militares.

Actividades productivas: Todas las no señaladas como permitidas, o las que no cumplan con las exigencias establecidas para las actividades limitadas o restrictivas.

Espacios Públicos: Todas las no señaladas como permitidas o las que no cumplan con las exigencias establecidas para las actividades limitadas y restrictivas. Toda vez que que puedan coexistir dos usos de suelo, deberá regirse por lo que contempla el Art. 2.1.21. O.G.U.C. Se prohibe el uso de suelo de equipamiento en espacios públicos tales como : bandejón, veredón, área verde o calle; prohibiendose actividades del tipo estacionamientos permanenetes, reparaciones, pintura o loavados de vehículos.

Infraestructura: Infraestructura del tipo transporte: los terminales de locomoción colectiva urbana; del tipo Sanitario los vertederos, Botaderos de basura y los rellenos Sanitarios.

5.2 NORMAS DE EDIFICACÓN

SUPERFICIE PREDIAL MÍNIMA	DENSIDAD MÁXIMA	DENSIDAD MÁXIMA EDIF. (11)		AGRUPAMIENTO (10)		
250 m2	-	28 m. (hasta 8 pisos) 22 m. (hasta 6 pisos)			eado Continuo	
COEF. DE CONSTRUCTIBILIDAD	COEF. DE OCUPACIÓN DE SUELO	OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES		RASANTE	NIVEL DE	
2,4	0,6		0,4	70°	Art. 2.6.3. O.G.U.C.	
ADOSAMIENTOS	ENTOS DISTANCIAMIENTOS CIERROS		OCH	AVOS		
Art. 2.6.2 O.G.U.C.	Art. 2.6.3. O.G.U.C.	ALTURA	% TRANSPARENCIA	64		
	AIG 2.0.0. 0.0.0.0.	2.0	E00/	Art. 2.5.4	l. O.G.U.C.	

(10) La edificación continua en un nivel, será aplicable a los predios que enfrenten las calles patrimoniales: Monterrey, Viena, Carlos Spano, Negrete y Los Minerales. Se considera en una altura máxima de 3,5 m. para el volumen continuo y minimo 4,0 m. para el plano de fachada, considerando todas las condiciones estipuladas en el Art. 13 de la presente

(11) El limite de altura para la edificación aislada es de 28 m. (8 pisos) en toda la zona, exceptuando los predios que enfrenten las calles patrimoniales Monterrey, Viena, Carlos Spano, Negrete y Los Minerales, donde el limite de altura es de 22 m. (6 pisos).

CESIONES Proporción frente y fondo superficies a ceder para áreas verdes (Art. 2.2.5. N° 2 O.G.U.C.)

ESTACIONAMIENTOS REQUERIDOS SEGÚN USOS PERMITIDOS

De acuerdo a lo contemplado en Art. 14 P.R.C. y Art. 2.4.2. O.G.U.C.



	AREA DE PROTI	ECCION	ZONA O INMUEE	ILE DE	ZONA	TÍPICA O N	NONUME	NTO NACI	ONAL
SI X NO		ON O		NO			SI	X	NO -
SPECIFICAR)	(ESPECIFICAR)	(E	SPECIFICAR)		(ESPECIFICAR)				***************************************
LINEAS OFICIALES									
PC	R CALLE				TIPO D				MELATINE.
BARON DE	JURAS REALES	581		ANTEJARD	VIA EXIS	IENIE			3,0
NEA OFICIAL DISTANCIA L.O. A		10		CALZADA	Carry 1				
PC	RCALLE				TIPO D	E V//A			
	E DE LA FAMA		1 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2	Charles for Called Street	VÍA TRONC		BORDALACIEN, AS	0.41	MARINA ME
INEA OFICIAL DISTANCIA ENTRI			18,0	ANTEJARD	N				3,0
DISTANCIA L.O. A	EJE CALZADA			CALZADA					
AFECTACION A UTILIDAD PUBLIC	CA								
PROPIEDAD SE ENCUENTRA AFI	ECTA A DECLARATOR	A DE UTILIDAD PI	ÚBLICA (Art. 59)			SI		X	NO
RQUE	VIALIDAD				ENSANCHE	er Lyns, S			
LAS SIGUIENTES VIAS	VIALIDAL				APERTURA				
RAS DE URBANIZACION DE LAS A	AREAS AFECTAS A DE	CLARATORIA (Art	. 134° LGUC)						
PLANOS	O PROYECTOS								
Pavimentación									
Agua Potable									
Alcantarillados de Aguas Servida:	3								
Evacuación de Aguas Lluvias									
	0								
Electricidad y/o Alumbrado Públic	0		-						
Electricidad y/o Alumbrado Público Gas	0								
Electricidad y/o Alumbrado Públic Gas	0								
Electricidad y/o Alumbrado Públic Gas Telecomunicaciones Plantaciones y obras de ornato Obras de defensa del terreno	0								
Electricidad y/o Alumbrado Públic Gas Telecomunicaciones Plantaciones y obras de ornato	0								
Electricidad y/o Alumbrado Públic Gas Telecomunicaciones Plantaciones y obras de omato Obras de defensa del terreno Otros (especificar)	CIÓN								
Electricidad y/o Alumbrado Público Gas Telecomunicaciones Plantaciones y obras de omato Obras de defensa del terreno Otros (especificar) ARACTERÍSTICAS DE URBANIZACIÓN:		SI NO	RECIBIDA	SI 🗆	NO GAR	RANTIZADA	S	Si 🗀	NO
Electricidad y/o Alumbrado Públici Gas Telecomunicaciones Plantaciones y obras de omato Obras de defensa del terreno Otros (especificar) ARACTERÍSTICAS DE URBANIZACIÓN: DOCUMENTOS ADJUNTOS	CIÓN EJECUTADA	SI NO			NO GAF	RANTIZADA	S	Si 🗀	NO
Electricidad y/o Alumbrado Público Gas	CIÓN EJECUTADA	SI NO	RECIBIDA PERFILES DE CA			RANTIZADA EXO NORM			NO DEL I.P.
Electricidad y/o Alumbrado Público Gas Telecomunicaciones Plantaciones y obras de ornato Obras de defensa del terreno Otros (especificar) ARACTERÍSTICAS DE URBANIZACIÓN: DCUMENTOS ADJUNTOS PLANO DE CATAS	CIÓN EJECUTADA	SI NO							
Electricidad y/o Alumbrado Público Gas Telecomunicaciones Plantaciones y obras de ornato Obras de defensa del terreno Otros (especificar) ARACTERÍSTICAS DE URBANIZACIÓN: DCUMENTOS ADJUNTOS PLANO DE CATAS AS: presente Certificado mantendrá su validado por especia de servicio de se	CIÓN EJECUTADA TRO dez y vigencia mientras no ceden las normas urbanisti	se publiques es el D	PERFILES DE CA	LLES	X AN	EXO NORM	AS URBA	NISTICAS	DEL I.P.
Electricidad y/o Alumbrado Públic Gas Telecomunicaciones Plantaciones y obras de omato Obras de defensa del terreno Otros (especificar) ARACTERÍSTICAS DE URBANIZAC ADO DE LA URBANIZACIÓN: PLANO DE CATAS PLANO DE CATAS AS: presente Certificado mantendrá su valic so reglamentarias pertinentes, que afa elidad de los artículos contendos en el	TRO dez y vigencia mientras no coten las normas urbanistico por denanza local.	se publiquen en el Di as aplicables al pred	PERFILES DE CA	es al correspon	X AN	EXO NORM o de planifica ente certificad	AS URBA	NISTICAS prial, o a las itante deber	DEL I.P.
Electricidad y/o Alumbrado Públici Gas Telecomunicaciones Plantaciones y obras de ornato Obras de defensa del terreno Otros (especificar) ARACTERÍSTICAS DE URBANIZACIÓN: DCUMENTOS ADJUNTOS PLANO DE CATAS AS: presente Certificado mantendrá su valicio se o reglamentarias pertinentes, que afralidad de los articulos contentes de la información entenible en portal web http://www.conchality.org/de/Aportes al Espacio Público 20.958, sta ley introduce en la L.G.U.C., sólo se sado en D.O. el 17.05.2019. "Mientras rocte urbano conforme a la resolución en la resolución	EJECUTADA TRO dez y vigencia mientras no acten las normas urbanistico ordenanza local. pregada en el presente certi ransparente.ci/Ordenanza Disposiciones transitorias arán exigibles transcurridos o se cumpla dicho plazo, il senta N° 2 379 de 2003 co se cumpla dicho plazo, il senta N° 2 379 de 2003 co	se publiquen en el Di Las aplicables al pred ficado, el solicitante e s/Ordenanzas%20Mu , Artículo Primero"L dieciocho meses de as secretarias region	PERFILES DE CA iario Oficial modificacion io. Independiente de la i deberá considerar la tota unicipales.pdf .as mitigaciones viales y isde que se publique en ales ministeriales de Tra	es al correspon nformación ent alidad de los ar los aportes al el Diario Oficia insportes y Tel	X ANi	en la Ordena ue establecer que se refiere evaluarán los	AS URBA	orial, o a las itante deber , la cual se dulos I, II y III I del mismo de impacto s	DEL I.P. disposicio á consider encuentra del Título cuerpo les
Electricidad y/o Alumbrado Públic Gas Telecomunicaciones Plantaciones y obras de ornato Obras de defensa del terreno Otros (especificar) ARACTERÍSTICAS DE URBANIZACIÓN: DCUMENTOS ADJUNTOS PLANO DE CATAS AS: presente Certificado mantendrá su valices o reglamentarias pertinentes, que afealidad de los artículos contenidos en la ependientemente de la información ent nible en portal web http://www.conchality/de Aportes al Espacio Público 20.958, sta ley introduce en la L.G.U.C., sólo se tada en D.O. el 17.05. 2019. "Mientras roorte urbano conforme a la resolución e les viales básicos, de acuerdo al Decre	EJECUTADA TRO dez y vigencia mientras no acten las normas urbanistico ordenanza local. pregada en el presente certi ransparente.ci/Ordenanza Disposiciones transitorias arán exigibles transcurridos o se cumpla dicho plazo, il senta N° 2 379 de 2003 co se cumpla dicho plazo, il senta N° 2 379 de 2003 co	se publiquen en el Di Las aplicables al pred ficado, el solicitante e s/Ordenanzas%20Mu , Artículo Primero"L dieciocho meses de as secretarias region	PERFILES DE CA iario Oficial modificacion io. Independiente de la i deberá considerar la tota unicipales.pdf .as mitigaciones viales y isde que se publique en ales ministeriales de Tra	es al correspon nformación ent alidad de los ar los aportes al el Diario Oficia insportes y Tel	X ANi	en la Ordena ue establecer que se refiere evaluarán los	AS URBA	orial, o a las itante deber , la cual se dulos I, II y III I del mismo de impacto s	DEL I.P. disposicio á consider encuentra del Título cuerpo les
Electricidad y/o Alumbrado Públic Gas Telecomunicaciones Plantaciones y obras de ornato Obras de defensa del terreno Otros (especificar) CARACTERÍSTICAS DE URBANIZACIÓN: COCUMENTOS ADJUNTOS	EJECUTADA TRO dez y vigencia mientras no coten las normas urbanistico ordenanza local. pregada en el presente certiransparente.ci/l/Ordenanza Disposiciones transitorias erán exigibles transcurridos os ecumpla dicho plazo, li xenta N° 2.379, de 2003, c to Supremo N° 83, de 198:	se publiquen en el Di Las aplicables al pred ficado, el solicitante e s/Ordenanzas%20Mu , Artículo Primero"L dieciocho meses de as secretarias region	PERFILES DE CA iario Oficial modificacion io. Independiente de la i deberá considerar la tota unicipales.pdf .as mitigaciones viales y isde que se publique en ales ministeriales de Tra	es al correspon nformación ent alidad de los ar los aportes al el Diario Oficia insportes y Tel	X ANi	en la Ordena en la Ordena ue establecer que se refiere evaluarán los 5.4., 4.8.3. y rtes y Teleco	AS URBA	orial, o a las itante deber , la cual se dulos I, II y III I del mismo de impacto s	DEL I.P. disposicio á consider encuentra del Titulo cuerpo lec

DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES FIRMA Y TIMBRE



ZM - 6: ZONA FUNDACIONAL DORSAL

USO DE SUELO	USOS PERMITIDOS	USOS PROHIBIDOS
RESIDENCIAL	Se permite todas las actividades contempladas en este tipo de uso de suelo: vivienda, hospedaje y hogares de acogida, excepto las prohibidas.	
EQUIPAMIENTO	Se permite todas las actividades pertenecientes a las clases Comercio, Culto y Cultura, Deporte, Educación, Esparcimiento, Salud, Seguridad, Servicios y Social excepto aquellas que se indican como prohibidas.	discotecas; centros de servicio automotor y playas de estacionamiento, Venta de
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	Se permite Taller e industria inofensiva, excepto en los predios que enfrentan las calles fundacionales: Calles Monterrey, Viena, Carlos Spano, Negrete y Los Minerales; y se exceptúan también los tipos prohibidos.	Todas las no señaladas como permitidas o las que no cumplan con las exigencias establecidas para las actividades limitadas o restrictivas.
ESPACIOS PUBLICOS	Se permiten usos como parques o plazas, considerando actividades al aire libre tales como recreacionales, deportivas y de circulación.	Todas las no señaladas como permitidas o las que no cumplan con las exigencias establecidas para las actividades limitadas o restrictivas. Toda vez que puedan coexistir dos usos de suelo, deberá regirse por lo que contempla el Art. 2.1.21 de la OGUC. Se prohíbe el uso de Suelo de Equipamiento en Espacios Públicos tales como: bandejón, veredón, área verde, o calle; prohibiendo actividades del tipo: estacionamiento permanente, reparación, pintura o lavado de vehículos
AREA VERDE	Área Verde, según 2.1.31 de la OGUC	
INFRAESTRUCTURA	Se permite todas las actividades contempladas en este tipo de uso de suelo excepto las prohibidas	Infraestructura del tipo transporte los terminales de locomoción colectiva urbana; del tipo sanitaria los vertederos, botaderos de basura y los rellenos sanitarios

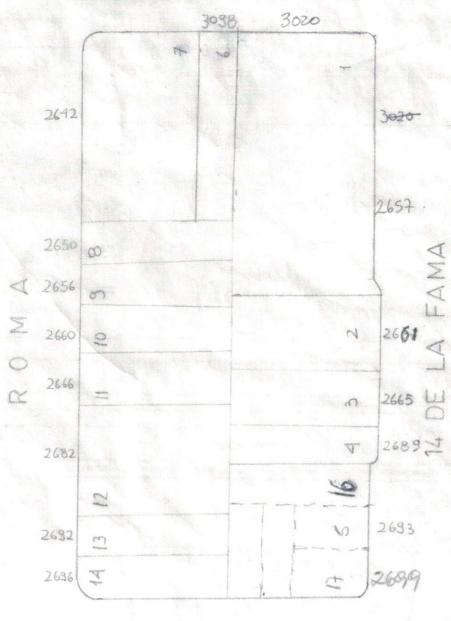
NORMAS DE EDIFICACIÓN, ZM - 6.

Coeficiente de Ocupación Máxima del Suelo en 1º y 2º	0.6
piso	0.0
oeficiente de Ocupación Máxima en Pisos Superiores	0.4
Opeficiente de Constructibilidad	2.4
Agrupamiento [10]	Aislado, Pareado o Continuo
Altura Máxima de Edificación (m) [11]	28m. (hasta 8 pisos) y 22m. (hasta 6 pisos)
Antejardín Mínimo	3m

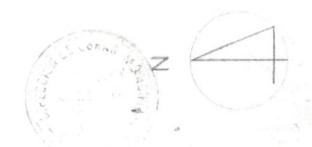
LOTEOS SUBDIVISIONES Y DIVISIONES AFECTAS, ZM - 6.

Superficie Predial mínima (m²)	250

B. DE JURAS REALES



COSTA RICA



Katia Gallegos

De:

Claudio Andres Vallette Gordon <claudio.vallette@sii.cl>

Enviado el:

jueves, 02 de julio de 2020 23:21

Para:

ernesto gonzalez guzman; jfeliu@fymlegal.cl

CC:

Patricio Alfonso Opazo Marcenaro; 'Alfonso Goldschmidt'; 'Paulina MARTINEZ'

Asunto:

RE: Por solicitud de fusión de roles 2246-1 al 3, comuna de Conchali

Estimado, buenas noches.

Junto con saludar, me comunico con usted para informarle que el tramite para la fusión de roles ya fue efectuado. El rol de avalúo que figurara activo en sistema es el N°2246-1. Dentro de los próximos días entrará en proceso para posterior actualización del catastro.

Sin embargo, debo aclararle que por fecha de resolución de fusión, la que figura en 2020, la vigencia inicial de dicha fusión según Ley N°17.235, es a contar del 01.01.2021.

Lo anterior, para conocimiento y fines. Quedo atento a sus comentarios y consultas. Saludos

De: ernesto gonzalez guzman <egonzalez@optimizagestores.cl>

Enviado: martes, 30 de junio de 2020 17:12

Para: jfeliu@fymlegal.cl <jfeliu@fymlegal.cl>; Claudio Andres Vallette Gordon <claudio.vallette@sii.cl>

Cc: Patricio Alfonso Opazo Marcenaro <patricio.opazo@sii.cl>; 'Alfonso Goldschmidt'

<agoldschmidt@optimizagestores.cl>; 'Paulina MARTINEZ' <pmartinez@optimizagestores.cl>

Asunto: RE: Por solicitud de fusión de roles 2246-1 al 3, comuna de Conchali



EVITA RIESGOS

Este es un correo externo, así es que nunca descargues archivos adjuntos ni accedas a links RECUERDA: CUIDAR NUESTROS SISTEMAS ES RESPONSABILIDAD DE TODOS.

Estimado Claudio, junto con saludar, lo contactamos para saber si ya tendremos el rol definitivo de los roles fusionados, tal como lo solicita en correos anteriores nuestro abogado Jorge Feliu. Nos apremia tenerlo pronto porque nos lo están solicitando para realizar otros trámites propios del proyecto

De antemano muchas gracias

Saludos cordiales;

ERNESTO GONZALEZ

© +562232951018 | +56988190863

■ EGONZALEZWOPTIMEZAGESTORES.C

AV. KENNEDY 6800, OF 706 A, VITACURA

WWW.OPTIMIZAGESTORES.CL



De: jfeliu@fymlegal.cl < jfeliu@fymlegal.cl > **Enviado el:** martes, 23 de junio de 2020 23:03

Para: 'Claudio Andres Vallette Gordon' <claudio.vallette@sii.cl>

CC: 'Patricio Alfonso Opazo Marcenaro' <patricio.opazo@sii.cl>; 'ernesto gonzalez guzman'

<egonzalez@optimizagestores.cl>

Asunto: RE: Por solicitud de fusión de roles 2246-1 al 3, comuna de Conchali

Estimado Claudio,

Junto con saludar, quería preguntar por el actual estatus que se encuentra la solicitud de fusión de roles que se indica